



ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

CONTRATO N°: MCO-GADMCB-PS-VL-2018-010

OBRA:

“MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO DE IMPUERÁN EN LA CIUDAD DE BOLÍVAR”

LUGAR: COMUNIDAD DE IMPUERÁN

CONTRATISTA: ING. FERNANDO CHAMORRO VACA

VALOR CONTRATADO: \$ 17.823,18

PLAZO: 60 (SESENTA) DÍAS

En la ciudad de Bolívar, a los (31) treinta y un días del mes de Mayo del dos mil dieciocho; comparecen por una parte, el **ARQ. DIEGO H. CASTRO** Administrador del Contrato y el **ARQ. WALTER CHICANGO** en calidad de Miembro de la Comisión de Recepción, y por otra parte el **ING. FERNANDO CHAMORRO VACA** en su calidad de Contratista, con el objeto de dar cumplimiento a lo que señala el Capítulo VI, Art. 81 de la Ley Orgánica de Contratación Pública vigente, se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la **ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES:

Mediante contrato N° **MCO-GADMCB-PS-VL-2018-010** celebrado entre el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar**, a través de sus representantes y el **ING. FERNANDO CHAMORRO VACA** con fecha 26 de Marzo del 2018, por un valor de **17.823,18 USD** (no incluye IVA) se adjudicó la obra: **“MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO DE IMPUERÁN EN LA CIUDAD DE BOLÍVAR”** con un plazo de (60) **sesenta días**, a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

2.- INSPECCIÓN DE LA OBRA.-

La **Dirección de Obras Públicas** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, a través de su Director (e) Administrador del contrato y el Delegado, para efectos de la Recepción, realizan la visita de la obra, en base y conocimiento de toda la documentación contractual y anexos que han formado parte integrante del contrato, en el transcurso de la ejecución de la obra, para constatar el fiel cumplimiento del contrato, luego de lo cual se procede a dejar constancia lo siguiente:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**



3.- DEL PLAZO.-

GADM-R

Fecha de suscripción del contrato:	26 de Marzo del 2018
Fecha de entrega del anticipo:	03 de Abril del 2018
Fecha de inicio de obra:	03 de Abril del 2018
Plazo contractual:	60 días
Fecha de terminación contractual:	1 de Junio del 2018
Fecha de solicitud de suspensión de obra:	Ninguna
Fecha de reinicio de obra:	Ninguna
Nueva fecha de terminación contractual:	1 de Junio del 2018
Fecha de solicitud de Planilla N° 2 de Liquidación de Obra:	24 de Mayo del 2018
Tiempo de suspensión de obra:	0 días
Tiempo trabajado este período: del 3 de Abril 2018 al 24 de Mayo del 2018	52 días
Diferencia a favor del contratista:	8 días
Mora en plazo:	0 días

ANÁLISIS ECONÓMICO:

MONTO CONTRATADO	17.823,18
MONTO EJECUTADO	17.780,84
ANTICIPO DE CONTRATO	8.911,59
PLANILLA N° 1	8.113,46
PLANILLA N° 2 (LIQUIDACIÓN)	9.667,37
PLANILLA N°3	0,00
MONTO TOTAL REAJUSTES	(-) 131,68
MULTAS POR ATRASO	0,00
MONTO TOTAL LIQUIDADADO CON REAJUSTES	17.649,17
ANTICIPO A DEVENGAR	0,00
DESCUENTO ANTICIPO PLANILLAS	8.911,59
TOTAL A PAGAR PLANILLAS N° (1 + 2) Dólares Americanos	8.737,58

4. VOLÚMENES DE OBRA CONTRATADA Y EJECUTADA

Monto contratado en dólares: firmado el 26 de Marzo del 2018	17.823,18
Monto ejecutado en dólares: planillas No. 1 y 2 liquid. con fecha 30 de Mayo del 2018	17.780,84
Monto del anticipo:	8.911,59
Anticipo por devengar:	0,00
Total monto ejecutado: planillas	17.780,84
Reajuste del anticipo en dólares:	(-) 32,67
Reajuste de planillas en dólares:	(-) 99,01
Total en reajustes en dólares:	(-) 131,68
Monto total ejecutado de planillas y reajustes:	17.649,17

VOLUMEN DE OBRA CONTRATADA Y EJECUTADA

CO D.	DESCRIPCION DEL RUBRO	U	CANT.	CANTIDADES			VALORES		
				P. U.	EJECT.	DIFE.	CONT.	EJECT.	DIFE.
	CERRAMIENTO								
1	Replanteo y nivelación para edificaciones	m	41.00	1.57	44.00	3.00	64.37	69.08	4.71

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

GADM-B



2	Excavación manual suelo duro (inc. desalojo hasta 25 m)	m 3	8.50	8.88	24.38	15.88	75.48	216.49	141.01
3	Cimiento de piedra	m 3	5.25	79.44	7.67	2.42	417.06	609.30	192.24
4	Plintos de hormigón ciclópeo	m 3	3.00	111.28	3.02	0.02	333.84	336.07	2.23
5	Replanteo H.S. 140 kg/cm ²	m 3	0.30	146.83	0.25	(0.05)	44.05	36.71	(7.34)
6	Acero de refuerzo	kg	710.00	1.84	708.56	(1.44)	1,306.40	1,303.75	(2.65)
7	Muro de hormigón ciclópeo (inc. encofrado)	m 3	6.00	141.72	8.11	2.11	850.32	1,149.35	299.03
8	Hormigón 210 kg/cm ² en cadenas (inc. encofrado)	m 3	1.80	178.81	1.52	(0.28)	321.86	271.79	(50.07)
9	Hormigón 210 kg/cm ² en columnas (inc. encofrado)	m 3	2.50	208.48	2.01	(0.49)	521.20	419.04	(102.16)
10	Mampostería de ladrillo mambón	m 2	49.20	20.80	30.61	(18.59)	1,023.36	636.69	(386.67)
11	Cerramiento verja metálico ángulo 25mmx3mm separación 12 cm	m 2	49.20	36.06	43.81	(5.39)	1,774.15	1,579.79	(194.36)
12	Portón de tol (inc. puerta pequeña y cerradura)	m 2	7.20	138.83	6.24	(0.96)	999.58	866.30	(133.28)
BLOQUE DE NICHOS									
1	Replanteo y nivelación para edificaciones	m 2	30.60	1.57	46.74	16.14	48.04	73.38	25.34
2	Excavación manual suelo duro (inc. desalojo hasta 25 m)	m 3	6.20	8.88	48.26	42.06	55.06	428.55	373.49
3	Cimiento de piedra	m 3	3.90	79.44	4.03	0.13	309.82	320.14	10.33
4	Plintos de hormigón ciclópeo	m 3	2.00	111.28	1.98	(0.02)	222.56	220.33	(2.23)
5	Replanteo H.S. 140 kg/cm ²	m 3	0.20	146.83	0.18	(0.02)	29.37	26.43	(2.94)
6	Acero de refuerzo	kg	1,141.0 0	1.84	1,085.08	(55.92)	2,099.44	1,996.55	(102.89)
7	Muro de hormigón ciclópeo (inc. encofrado)	m 3	1.80	141.72	-	(1.80)	255.10	-	(255.10)
8	Hormigón 210 kg/cm ² en cadenas (inc. encofrado)	m 3	1.34	178.81	1.27	(0.07)	239.61	227.09	(12.52)
9	Hormigón 210 kg/cm ² en columnas (inc.)	m	1.20	208.48	0.63	(0.57)	250.18	131.34	(118.83)

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**

encofrado)										
10	Mampostería de ladrillo mambón	m	2	10.00	20.80	28.80	18.80	208.00	599.04	391.04
11	Relleno compactado mecánico (suelo natural)	m	3	5.50	3.44	1.92	(3.58)	18.92	6.60	(12.32)
12	Contrapiso tipo e=6cm (inc. masillado)	m	2	23.00	24.97	23.92	0.92	574.31	597.28	22.97
13	Mampostería de ladrillo mambón panderete	m	2	95.00	16.72	64.42	(30.58)	1,588.40	1,077.10	(511.30)
14	Enlucido de filos y fajas	m		63.45	3.53	63.75	0.30	223.98	225.04	1.06
15	Enlucido vertical paletado (mortero 1:4)	m	2	15.00	7.33	50.33	35.33	109.95	368.92	258.97
16	Malla electrosoldada R-64	m	2	92.00	2.82	91.80	(0.20)	259.44	258.88	(0.56)
17	Hormigón 210 kg/cm2 en losas (sin encofrado)	m	3	9.30	166.67	9.18	(0.12)	1,550.03	1,530.03	(20.00)
18	Encofrado de losa	m	2	92.00	13.97	91.80	(0.20)	1,285.24	1,282.45	(2.79)
19	Pintura latex dos manos	m	2	24.00	4.61	53.61	29.61	110.64	247.14	136.50
20	Acera H.S. 180 kg/cm2 escobeada	m	2	12.00	23.69	15.07	3.07	284.28	357.01	72.73
21	Bajante de aguas lluvias	m		6.00	7.57	6.00	-	45.42	45.42	-
22	Masillado de losa + impermeabilizante	m	2	37.00	8.75	30.60	(6.40)	323.75	267.75	(56.00)
TOTAL:								17,823.18	17,780.84	(42.34)

5.-OBSERVACIONES DE LA OBRA: Todas las que se detallen (de existir), y que deban ser ejecutadas en un plazo máximo de 5 días luego de realizadas las mismas.

5.1.- Seguirá siendo responsabilidad del contratista cualquier **vicio oculto** de construcción que podría presentarse, comprometiéndose el contratista a solucionar y a su costo hasta que esté a satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, de comprobarse en el futuro que se han realizado pagos en exceso al contratista, éste se obliga a reintegrarlos a la parte CONTRATANTE según lo determine la Ley.

6.- GARANTÍAS:

6.1.- Las garantías dejadas por el contratista son las siguientes:

GARANTÍA POR	ASEGURADORA	PÓLIZA N°	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
BUEN USO DE ANTICIPO	EQUINOCCIAL	41249	02-04-2018	01-06-2018
BUEN USO DE ANTICIPO (RENOVACIÓN)	EQUINOCCIAL	41249	09-07-2018	16-08-2018

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**

GADM-Bolívar



Que se devolverán de acuerdo al Capítulo III, Artículo 77 de la ley Orgánica de Contratación Pública Vigente.

FECHA DE ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL:	31 DE MAYO DEL 2018
FECHA DE ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2018

7.- CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda de exclusiva responsabilidad del contratista, que así lo acepta, cualquier deficiencia o **vicio oculto** de construcción, y en virtud de ello se procede a recibir **la obra contratada**, y de todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de la inspección. Y al haber demostrado el Contratista que se encuentra al día en el pago al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL de las obligaciones correspondientes.

8.- RENUNCIA A RECLAMO JUDICIAL:

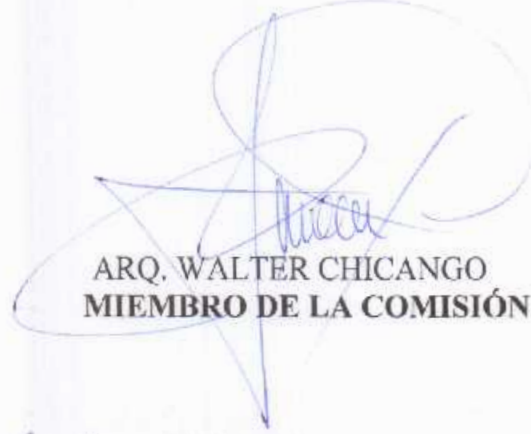
Al estar el contratista conforme con la liquidación económica, renuncia a realizar reclamo judicial alguno contra el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar.

Para constancia en fe y conformidad se suscribe la presente **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**, en original y cinco copias de igual tenor y efecto por parte de las personas que han intervenido en ésta diligencia.


ARQ. DIEGO H. CASTRO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
CARCHI - ECUADOR
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPAL


ARQ. WALTER CHICANGO
MIEMBRO DE LA COMISIÓN


ING. FERNANDO CHAMORRO VACA
CONTRATISTA